

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Casa-Hospicio, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.  
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## Gobierno Civil

DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA

### FOMENTO—MINAS

Número 576.

Don Víctor Ebro y Fernández de la Cuesta, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Leopoldo Abós y Ace-recho, vecino de Bilbao, ha sido presentada en este Gobierno una instancia, fecha 19 de los corrientes, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada «La Fundamental», de mineral de hierro y otros metales, sita en término de Carbajosa y parage que llaman Laviseo de la Ribera, lindante al Norte con el regato de La Ribera, al Este y Sur con terrenos comunes del pueblo y al Oeste con el Duero, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

«Se tendrá por punto de partida una calicata de tres metros de longitud hecha en el lugar llamado «Bajo las Peñas del Ricero.» Desde ella se medirán 200 metros en dirección del Norte magnético hasta el regato de la Ribera, colocando la primera estaca; de ésta 100 metros en dirección Oeste hasta el río Duero, la segunda; de ésta 500 metros al Sur, la tercera; de ésta 400 metros al Este, la cuarta; de ésta 500 metros al Norte, la quinta, y desde ésta midiendo 300 metros en dirección Oeste, se llegará a la primera estaca, cerrando así el perímetro de las veinte pertenencias.»

Lo que se publica por medio del presente para que puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Zamora 19 de Noviembre de 1903.

El Gobernador,  
Victor Ebro.

### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
provincia de Zamora.

#### Intervención.

Relación nominal de los interesados en expedientes de total solvencia por haber satisfecho los plazos a que se obligaron en compra de bienes que fueron del Estado y que se hallan comprendidos en el art. 1.º del Real decreto de 23 de Septiembre último y en tramitación en esta dependencia.

Herederos de D. Juan Acedo, de Santibañez.

- D. Quintín Calvo, Toro.
- » Ricardo Cocho, Benavente.
- » José Fernández, Lobeznos.
- » José Palmero, Zamora.
- » José Romero, Alcañices.
- » Alejandro Fernández, Roales.
- » Manuel Romero, Alcañices.
- » Antonio Junquera, Zamora.
- » Andrés Nuñez, Ollillos.
- » Ambrosio Bobo, Zamora.
- » Luis Puertas, Toro.
- » José Martín, Quintanilla del Monte.
- » Fernando Lozano, Monfarracinos.
- » Teresa Castro, Cartagena.
- » Cristina Díez, Madrid.
- » Justo Valdés, Villanueva de Azoague.

La que se publica para conocimiento de los mismos, haciéndoles saber que si en el término de quince días, a partir de esta fecha, no reinstan el curso de los respectivos expedientes, quedan sin efecto las reclamaciones, archivándose aquellos en cumplimiento del Real decreto citado.

Zamora 20 de Noviembre de 1903.—León Carrillo de Albornoz. R—1217

Relación de los Ayuntamientos que por fincas exceptuadas de la venta, tienen que efectuar el ingreso de los plazos correspondientes al 20 por 100, cuyo importe y vencimientos se expresan a continuación.

San Pedro de Zamudia, plazo 3.º, vencimiento 17 Diciembre 1903; importe 1.521'95 pesetas.

Bretocino, plazo 5.º, vencimiento 2 Diciembre 1903; importe 219'60 pesetas.

Lo que se anuncia a fin de que se hagan efectivos los pagarés a su vencimiento y en virtud de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley é Instrucción de 13 de Julio de 1878 y a sus efectos.

Zamora 21 de Noviembre de 1903.—León Carrillo. R—1219

### INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA  
provincia de Zamora.

#### Anuncio.

Venciendo en primero de Enero de 1904 el cupón núm. 9 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general de la Deuda y clases pasivas ha acordado que desde el día 1.º de Diciembre próximo se reciban por esta Intervención, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de las personas y Corporaciones a quienes pueda interesar.

Zamora 20 de Noviembre de 1903.—El Interventor, León Carrillo de Albornoz.—V.º B.º—El Delegado, Linares Rivas. R—1214

## Ayuntamientos.

### PELEAGONZALO

Don Manuel Calvo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peleagonzalo.

Hago saber: Que en virtud del acuerdo tomado por la Junta municipal, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo y a los diez días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las diez a las doce, la primera subasta de arriendo a venta libre de todas las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial para el año de 1904 al 1908, los dos inclusive, bajo las condiciones que se hallan en el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría.

Si no tuviese efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda en el mismo local y hora y a los diez días siguientes de celebrada la primera y se admitirán proposiciones sólo y durante todo el año de 1904.

Peleagonzalo 18 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Manuel Calvo. R—1202



## VILLAMOR DE CADOZOS

El Ayuntamiento de este distrito anuncia el arriendo con facultad de exclusiva en las ventas los grupos de carnes, líquidos y sal durante el año de 1904 y los de 1905 y 1906 en este distrito municipal, en cumplimiento á lo preceptuado en el Reglamento de 11 de Octubre de 1898 y se hace presente:

1.º La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo.

2.º Dará principio el acto á las diez de la mañana y terminará á las doce de la misma el día décimo hábil, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º La subasta se verificará por pujas á la llana.

4.º Son objeto de arriendo todas las especies comprendidas en los grupos de carnes, líquidos, incluso alcoholes, aguardientes y licores y la sal, por uno, dos ó tres años, siendo en igualdad de circunstancias preferido el de mayor período y dedicándose la primera hora ó sea de diez á once á las proposiciones totales y de once á doce á las parciales.

5.º El importe de la licitación total por cada año es de 2.022 pesetas 15 céntimos, hallándose en la Secretaría del Ayuntamiento de manifiesto el pliego de condiciones.

6.º La garantía necesaria para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 del importe anterior, acreditándose en la forma que previene el art. 277.

7.º El rematante está obligado á prestar fianza que responda de la seguridad del contrato por la cuarta parte en que se adjudique el arriendo y en término de quince días.

Por último, si por falta de licitadores no diese resultado la subasta anunciada, se celebrará una segunda subasta el octavo día siguiente hábil al de la primera, pero para ello y con el fin de que no haya duda, se tendrá presente que el día en que se celebre la primera subasta no se cuenta, y si desde el que sigue hasta llegar al ocho hábil, en cuyo día se celebrará la subasta con las mismas condiciones, excepto la de que según se previene en la condición novena del pliego aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda, se rectificarán los precios de venta acordados, y si tampoco diese resultado se celebrará la tercera subasta ocho días hábiles después de que se celebre la segunda, y en esta se admitirán proposiciones por las dos terceras partes y precios de venta rectificadas, pero en ese caso el arriendo solo será válido por un año.

Villamor de Cadozos 19 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Román Fuentes. R—1213

## ARGUJILLO

Don Pascual Tejedor Sánchez, Alcalde Constitucional de esta villa de Argujillo.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan á la exclusiva las especies de líquidos, carnes frescas y saladas y la sal, para cubrir parte del encabezamiento de consumos señalados á esta villa para el año de 1904, cuya subasta, que se verificará por pujas á la llana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de la misma el día décimo, á contar desde el siguiente en que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 3.115 pesetas 16 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, con las condiciones que constan en el expediente de su razón, el cual se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; debiendo advertir, que para tomar parte en la licitación será preciso depositar previamente en arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado.

El rematante prestará á favor del Ayuntamiento una fianza en metálico igual á la cuarta parte del precio por que se adjudique el arriendo.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda ocho días después con las mismas formalidades, rectificándose los precios de venta, y si tampoco esta tuviera efecto, se verificará la tercera y última al noveno día, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de 3.115 pesetas 16 céntimos, haciendo la adjudicación en favor de las proposiciones ó pujas que mejoren dicho tipo.

Argujillo 16 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Pascual Tejedor. R—1192

## CASASECA DE LAS CHANAS

Don Luis Marqués Rodrigo, Alcalde del Ayuntamiento de Casaseca de las Chanas.

Hago saber: Que á los diez días del siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tiene lugar el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de esta localidad, desde las diez á las doce de su mañana en la Sala Consistorial, por término de tres años, que dan principio en 1.º de Enero de 1904 y termina en 31 de Diciembre de 1906, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casaseca de las Chanas 19 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Luis Marqués. R—1186

## MORALEJA DEL VINO

Próximo á terminar el contrato de Farmacéutico titular de uno de los dos distritos en que está dividida esta población, para la provisión y suministro de medicamentos á setenta y cinco familias pobres de la misma y pobres transeuntes enfermos, se anuncia la vacante de dicha plaza, dotada con el haber anual de 375 pesetas, pagadas del fondo municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Moraleja del Vino 18 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Ignacio Delgado. R—1191

## TURÉGANO

En los días 30 del mes actual al 10 de Diciembre siguiente, se celebrará en esta villa la antigua y renombrada feria de ganados denominada de San Andrés.

Está libre de derechos como en años anteriores; por una compañía dramática se pondrá en escena una serie de representaciones.

Turégano 11 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Victoriano Borreguero. R—1215

## REPARTIMIENTOS

Terminados por los Ayuntamientos y Juntas periciales que á continuación se expresan los repartimientos de la contribución urbana para el año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que vienen convenirles; pasado este plazo no serán admitidas.

*Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.*

Manganeses de la Polvorosa  
Ceadea  
Uña de Quintana  
Villamor de los Escuderos  
Valdefinjas  
Andavías  
Revellinos  
Santa María de Valverde  
Figuera de abajo  
Santa Clara de Avedillo  
Fontanillas de Castro  
Trabazos  
Bercianos de Vidriales  
Alfaráz  
Algodre  
Moralina

## MATRICULAS

Formada por los Ayuntamientos que á continuación se expresan la matrícula de industrial para el próximo año de 1904, queda expuesta al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean conveniente, pasado dicho plazo no serán atendidas.

*Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.*

Badilla  
Calzadilla de Tera  
Bercianos de Vidriales  
Vallesa de la Guareña

## EDIFICIOS Y SOLARES

Terminados por las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan el repartimiento de la contribución sobre edificios y solares para el año de 1904, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo no serán admitidas.

*Pueblos que se citan en el anterior anuncio.*

Badilla  
Abelón

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Audiencia provincial de Zamora.

Don José María Olalde y Satrustigui, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno de esta Audiencia provincial y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de veintitres de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, se formaron las listas definitivas de Jurados, Cabezas de familia y Capacidades, para el año próximo de mil novecientos cuatro en la forma siguiente:

## Partido judicial de Alcañices.

*Cabezas de familia.*

- 1 D. Francisco Anta Garrido, Alcañices
- 2 José Ramos Peláez, id.
- 3 Antonio Río Blanco, id.
- 4 Manuel Ribera Fernández, id.
- 5 Tomás Carrión Fernández, id.
- 6 Toribio Santos Vega, Boya
- 7 Santiago Calvo Nistán, id.
- 8 Manuel Alonso Gallego, Carbajales
- 9 Domingo Ballesteros Ferrero, id.
- 10 Francisco Domínguez Martín, id.
- 11 Vicente Fernández Pérez, id.
- 12 Manuel Fidalgo Morán, id.
- 13 Francisco Fidalgo Silva, id.
- 14 José Fidalgo Ferrero, id.
- 15 Antonio Rodríguez González, Moveros
- 16 Francisco Fernández Río, Ceadea
- 17 Nicolás Pérez Nistal, Mellanes
- 18 Tomás Rodríguez Fernández, Moveros
- 19 Tomás Toribio Prieto, Ceadea
- 20 Francisco Turiel Fernández, Fornillos
- 21 Isidro Rapado Píriz, id.
- 22 Tomás Gago Martín, Arcillera
- 23 José Barroso Rodríguez, Cerezal
- 24 José Calvo Crespo, Carbajosa
- 25 Manuel Fernández Codesal, id.
- 26 Aniceto Rojo González, Faramontanos
- 27 Blas Alonso Alonso, id.
- 28 Calixto Pérez Vaquero, id.
- 29 Carlos Fincia Pérez, id.
- 30 Francisco Romero Andrés, id.
- 31 Andrés García Diego, Ferreras de abajo
- 32 Valeriano Martín Fernández, Litos.
- 33 Dionisio Vega Mata, id.
- 34 Enrique González Calvo, Ferreras de abajo
- 35 José Vara Romero, id.
- 36 Antonio Folgado Boya, Ferreras de arriba
- 37 Francisco Ferreras Andrés, id.
- 38 Manuel Andrés Romero, id.
- 39 Manuel Remesal Pino, id.
- 40 Ramón Román Andrés, id.
- 41 Tomás Canas Román, id.
- 42 Lorenzo Palacios González, Ferrerueta
- 43 Andrés Peláez Mayo, id.
- 44 Manuel Peláez Mayo, id.



45 Andrés López Pascual, Ferrerueta  
 46 Felipe Mezquita Carbajo, id.  
 47 Vicente Iglesia Santos, id.  
 48 Domingo López Ferrero, id.  
 49 Domingo Rodríguez Gelado, Fonfría  
 50 Vicente Cabezas Martín, Bermillo  
 51 Francisco Fernández Bartolomé, id.  
 52 Manuel González Prieto, id.  
 53 Isidro Luis Díez, id.  
 54 Víctor Requejo Rodríguez, Fonfría  
 55 Francisco Fernández Lorenzo, Frieria  
 56 Lorenzo Luis Cid, id.  
 57 José Álvarez Cruz, Tolilla  
 58 Gregorio Álvarez Mezquita, Puercas  
 59 Salvador Álvarez Calvo, Domez  
 60 Juan Vaz Gabella, Valer  
 61 Francisco Calvo Gallego, id.  
 62 Ángel Alonso Fernández, Muga  
 63 Manuel Alonso Mielgo, Losacino  
 64 Gregorio Calvo Fagundez, id.  
 65 Francisco Bartolomé Rivas, Muga  
 66 Joaquín Bartolomé Gallego, id.  
 67 Celedonio Barrera Vara, id.  
 68 José Alonso Ampudia, Losacio  
 69 Antonio Gago Pascual, id.  
 70 Pedro Alonso Sanabria, Mahide  
 71 Matías Alonso Carballés, id.  
 72 Gregorio Romero Sanabria, id.  
 73 Juan Crespo Crespo, Pobladura  
 74 José Domínguez Llamas, id.  
 75 José Gómez Pérez, Manzanal  
 76 Antonio Llamero Granados, id.  
 77 Pedro Ruano Galbán, id.  
 78 Leonardo Crespo Prada, id.  
 79 Ignacio Ruano Álvarez, id.  
 80 Celestino Galende Gutiérrez, Morales  
 81 Ceferino Sandín García, id.  
 82 Esteban Furones Sandín, id.  
 83 Eusebio Vara Martín, id.  
 84 Antonio Martínez Ferrero, Morerueta  
 85 Agustín Suarez Blanco, id.  
 86 Baldomero García Fernández, id.  
 87 Francisco Rojo Carro, id.  
 88 Diego Alonso Vicente, Pozuelo  
 89 Juan León Fagundez, Morerueta  
 90 Alonso Díez Fernández, Navianos Valverde  
 91 Andrés Fernández Peral, id.  
 92 Martín Fernández Donado, id.  
 93 Leoncio Fernández Folgado, id.  
 94 Antonio Matellan Rodríguez, Olmillos de Castro  
 65 Antonio Basallo Juárez, id.  
 96 Felipe Palacios Pino, id.  
 97 José León Río, Olmillos  
 98 Andrés Blanco Blanco, Perilla  
 99 Agustín Celada Castaño, id.  
 100 Fernando Castaño Gómez, Pino  
 101 Manuel Pérez García, id.  
 102 Manuel Cardenal Pérez, id.  
 103 Manuel Martín Blanco, Rabanales  
 104 Isidoro Galbán Cortés, Grisuela  
 105 Marcos Gago Fernández, Rabanales  
 106 Ángel Rapado Pérez, Matellanes  
 107 Domingo Gago Fernández, Ufones  
 108 Esteban Fernández Fernández, Rábano  
 109 Tomás Fernández Castaño, Sejas  
 110 Matías Domínguez Martín, id.  
 111 Esteban Barroso Castaño, Ricobayo  
 112 Tomás Andrés Barroso, id.  
 113 Esteban Codesal Alonso, id.  
 114 José Rapado Iglesias, id.  
 115 José Barroso Andrés, id.  
 116 Antonio Casas Román, Riofrío  
 117 Antonio Rodríguez Río, id.  
 118 José Sánchez Casado, id.  
 119 Juan Canas Pérez, id.  
 120 Justo Andrés Villar, id.  
 121 Jerónimo Furones, San Pedro de Zamudía  
 122 Manuel Peral Bermejo, id.  
 123 Tomás Pérez Morán, Santa María Valverde  
 124 Andrés Miguel López, San Pedro  
 125 Clemente Suañez Gago, id.  
 126 Santiago Gago Rodríguez, Losilla  
 127 Anastasio Alonso Martín, San Vitero  
 128 Félix Lozano Blanco, id.  
 129 Juan del Río Cisneros, id.  
 130 Juan Merino Egido, Tábara  
 131 Cándido Jorge Fincias, id.  
 132 José López Ranila, id.  
 133 Manuel Casado Román, id.  
 134 Juan Castaño León, id.  
 135 Francisco Fernández Peña, id.  
 136 Pascual Balleteros Calvo, id.

137 Timoteo Alonso Fincias, Tábara  
 138 Manuel Antón Moreira, id.  
 139 Santiago Ferrero Carro, id.  
 140 Félix Gago Fernández, Videmala  
 141 Dionisio Fernández Estéban, id.  
 142 Jerónimo Vicente Antón, id.  
 143 José Prado Fernández, id.  
 144 Vicente Antón Bollo, Villalcampo  
 145 Julián Codesal Garzón, id.  
 146 Ignacio Calvo Morais, id.  
 147 Pablo Domínguez Calvo, id.  
 148 Saturnino Mateos Rodríguez, Villanueva de las Peras  
 149 Luis Vega Vara, id.  
 150 Pablo Santos Pastor, Villaveza Valverde

*Capacidades.*

1 Valentín Castaño Gago, Alcañices  
 2 Ángel España Barreña, id.  
 3 Manuel Martín Gago, id.  
 4 Santos Pera Fernández, id.  
 5 Manuel Romero Bazal, id.  
 6 Gregorio Fidalgo Silva, id.  
 7 Felipe Martín Domínguez, id.  
 8 Manuel Fernández Ferrero, Carbajales  
 9 Narciso Rodríguez Rodríguez, id.  
 10 Francisco Ferrero Morán, Ferrerueta  
 11 Santiago Gaspar Vara, id.  
 12 Miguel Fernández Gelado, Fonfría  
 13 Julián Rodríguez Alonso, id.  
 14 Manuel Lorenzo Losada, Bermillo,  
 15 Silvestre González Pastor, id.  
 16 Máximo García Tundidor, Castro  
 17 Manuel Calvo Fernández, Losacino  
 18 Santiago Lorenzo Gallego, Muga  
 19 José Crespo Calvo, id.  
 20 Pablo Fernández Martín, Castrillo  
 21 Antonio Crespo Gazapo, Losacio  
 22 Ángel Barbillo Crespo, id.  
 23 Cipriano Pérez Vega, id.  
 24 Pedro Fernández Romero, San Pedro  
 25 Gabriel Carballés, Mahide  
 26 Gregorio Vaz Serrano, Manzanal  
 27 Agustín Argüello Álvarez, id.  
 28 Manuel Fidalgo Ferrero, id.  
 29 Bernardo Vaz Antón, id.  
 30 Benito Lorenzo Domínguez, Morales  
 31 Eleuterio Mateos García, id.  
 32 Juan García Juárez, Morerueta  
 33 Agapito García Lagarejo, id.  
 34 Ambrosio Román Santiago, Pozuelo  
 35 Bernardo Carrera Vara, id.  
 36 Domingo Silva Hernández, id.  
 37 Isidro González Fermín, Santa Eulalia  
 38 Julian Ferrero Prieto, Navianos  
 39 Ángel Junquera Santos, id.  
 40 Lorenzo Suañez Poyo, Olmillos de Castro  
 41 Melchor Rodríguez Calvo, id.  
 42 Claudio Pérez Suaña, Perilla  
 43 Cecilio Rojo Blanco, id.  
 44 José Campesino Crespo, Pino  
 45 Andrés Ramos Cancelo, id.  
 46 Félix Alonso Bollo, id.  
 47 Fernando Blanco Peña, Matellanes  
 48 Pío Fernández Fernández, Sejas  
 49 Francisco Casas Toribio, id.  
 50 Roque Blanco Fernández, Alcorcillo  
 51 Francisco Andrés Domínguez, Ricobayo  
 52 Manuel Andrés Rodríguez, id.  
 53 Francisco Barroso Castaño, id.  
 54 Manuel Andrés Barroso, id.  
 55 Francisco López Rapado, Samir  
 56 Simón Pérez Miguel, id.  
 57 Martín Calvo Porto, id.  
 58 Mateo Sanabria Pérez, Palazuelo  
 59 Antonio Blanco Caballero, id.  
 60 José González Gago, Losilla  
 61 Tomás García Fincias, Tábara  
 62 Amós Fincias Ferrero, id.  
 63 Dionisio Ferrero Vara, id.  
 64 Eleuterio Villalón Fincias, id.  
 65 Eusebio Arias Ferrero, id.  
 66 Lorenzo Fincias Fernández, id.  
 67 Tomás Fresno Ferrero, id.  
 68 Juan Ratón Vasco, Vegalatrave  
 69 Lorenzo Codesal Calvo, Villalcampo  
 70 Lucas Garzón Garzón, id.  
 71 Felipe García Martín, id.  
 72 Isidoro Lorenzo Garzón, id.  
 73 Tomás Vega Vara, Villanueva de las Peras  
 74 Nicolás Rivas Román, Latedo  
 75 Blanco Rivas Santos, id.

*Partido judicial de Bermillo.**Cabezas de familia.*

1 D. Atilano Lucas Gonzalo, Abelón  
 2 Pedro Blanco Garrote, id.  
 3 Ángel Sogo Marcos, Alfaráz  
 4 José Fuentes Sogo, id.  
 5 Vicente Garrote Santos, Argañín  
 6 Agustín Santos Carrascal, id.  
 7 Andrés Mateos Rivera, Almeida  
 8 Alfonso Sánchez Mielgo, id.  
 9 Matías Mayor Nicolás, id.  
 10 Francisco Sogo Estéban, id.  
 11 Rufino Rodríguez Herrero, id.  
 12 Genaro Vicente Herrero, id.  
 13 José Sánchez Vicente, id.  
 14 José Panero Hernández, id.  
 15 Vicente Beneitez Mayor, id.  
 16 Miguel Toribio Alonso, id.  
 17 José Sánchez Mielgo, id.  
 18 Natalio Crespo Mateos, id.  
 19 Juan Tejedor Vicente, id.  
 20 Vicente Gamboa Vicente, id.  
 21 Lauro Vicente Aparicio, id.  
 22 José Ledesma Santos, id.  
 23 Santiago Cortés Calvo, Argusino  
 24 Atilano Bermúdez Mauro, id.  
 25 Mateo Ferrero Pascual, Badilla  
 26 Ángel Felipe Hernández, Bermillo  
 27 Gabriel Chicote Fontanillo, id.  
 28 José Hernández Mielgo, id.  
 29 Juan Manuel de la Iglesia, id.  
 30 José Colino Ferrero, id.  
 31 Miguel Hernández Chicote, id.  
 32 Santiago Mayor Ledesma, id.  
 33 Manuel Piñero Herrero, id.  
 34 José Antonio Borrego Pintado, Cabañas  
 35 Antonio González Martín, id.  
 36 Juan Sánchez Borrego, id.  
 37 Lucas Rodríguez Martín, id.  
 38 Marcos Benítez Pelazar, Carbellino  
 39 Julian Calles Moreno, id.  
 40 Luis Cuadrado Burrieza, id.  
 41 Santos Sánchez Guerra, id.  
 42 Juan Vicente Calvo, Escuadro  
 43 Francisco Prada Burrieza, id.  
 44 Munuel Guerra Garrote, Fariza  
 45 Mateo Santos Toribio, id.  
 46 Fermín Mauro Villar, id.  
 47 Pedro Fontanillo Garrote, id.  
 48 Celestino Fontanillo Garrote, id.  
 49 Cláudio Barrueco Mayor, Fermoselle  
 50 Bernardo Borges Robles, id.  
 51 Tomás Castro Centeno, id.  
 52 Ángel Castro Funcia, id.  
 53 Vicente Díez Fernández, id.  
 54 Tomás Díez Seisdedos, id.  
 55 Jacinto García Puente, id.  
 56 Ángel González Almendral, id.  
 57 Antonio Matos Domínguez, id.  
 58 José Nieto Fernández, id.  
 59 Antonio Peña Garrido, id.  
 60 Antonio Ramos Garrido, id.  
 61 Valentín Rodríguez Vicente, id.  
 62 Genaro Serrano Seisdedos, id.  
 63 Melchor Robles Castro, id.  
 64 Manuel Peña Bernardo, id.  
 65 Ángel Beneitez Villar, Fornillos  
 66 José Flores González, id.  
 67 Víctor Nieto Alejo, id.  
 68 Joaquín Sogo Prieto, Fresno  
 69 Ignacio Mayor Figueruelo, id.  
 70 Máximo Silva Viñas, id.  
 71 Manuel Tejedor Prieto, id.  
 72 Antonio Marino, Sogo  
 73 Victoriano Marino, id.  
 74 Agustín Vega Heras, Gáname  
 75 José Vega Gonzalo, id.  
 76 Pedro Vega Heras, id.  
 77 Manuel de Pedro de Pedro, Luelmo  
 78 José Villar Lorenzo, id.  
 79 Roque Prieto Figal, id.  
 80 Atilano Pérez Pedruelo, Malillos  
 81 Atilano Tuda Luengo, id.  
 82 Pedro Campo Fadón, id.  
 83 Juan Tuda Fuentes, Mogázar  
 84 Manuel Mangas Mata, id.  
 85 Ángel Pérez Herrero, id.  
 86 Manuel Prada Carretero, Moral  
 87 José Gonzalo Zurro, id.  
 88 Julian del Arco Bártulos, Moraleja  
 89 José Vicente de la Mano, id.



- 90 Estéban Ramos Arroyo, Moraleja  
 91 Pedro Encinas Calles, id.  
 92 Domingo Eleno Pérez, Muga  
 93 Ramón López Blanco, id.  
 94 Manuel Martín Marino, id.  
 95 Miguel Pérez Vaquero, id.  
 96 Juan Alonso Prieto, Palazuelo  
 97 Antonio Mayor Ferrero, id.  
 98 Santos Manso Villar, id.  
 99 Alonso Rivas Alonso, Peñausende  
 100 Antonio Pérez Sastre, id.  
 101 Antonio Canelas Falcón, id.  
 102 Antonio Herrero Sastre, id.  
 103 Diego Viñuela Viñuela, id.  
 104 Francisco Arribas Calvo, id.  
 105 Francisco Montero Pérez, id.  
 106 Isidoro Canelas Rodrigo, id.  
 107 Juan Bernardo Aparicio, id.  
 108 Juan Antonio Rodríguez Viñuela, id.  
 109 Juan Mateos Viñuela, id.  
 110 Luis Rodrigo Viñuela, id.  
 111 Luis Rodrigo Vicente, id.  
 112 Lucio Serrano Sastre, id.  
 113 Miguel Sánchez Gáname, id.  
 114 Manuel Mateos Borrego, id.  
 115 Miguel Mangas Sogo, id.  
 116 Manuel Rodrigo Galán, id.  
 117 Miguel Viñuela Rodrigo, id.  
 118 Manuel Viñuela Vicente, id.  
 119 Narciso Rodrigo Canelas, id.  
 120 Narciso Rodrigo Arribas, id.  
 121 Tomás Rodrigo Canelas, id.  
 122 Tomás Viñuela Viñuela, id.  
 123 Aniceto Domínguez Vaquero, Pereruela  
 124 Francisco Pérez Fernández, id.  
 125 Justo Pérez Fernández, id.  
 126 Juan Alvarez Vaquero, id.  
 127 Mariano Puente Alonso, id.  
 128 Antonio Sastre Pordomingo, Piñuel  
 129 Antonio Mangas Marcos, id.  
 130 Alonso Estéban Tegedor, id.  
 131 Andrés Mateos Moralejo, Roelos  
 132 Santiago Casado Pardo, id.  
 133 Francisco Moralejo Mateos, Salce  
 134 José Garrido Bartolomé, id.  
 135 Antonio Rodríguez Rodríguez, Sobradillo  
 136 Juan Rodríguez Mateos, id.  
 137 Antonio Boyero Estéban, Tamame  
 138 Alonso Martín Galán, id.  
 139 José Valle Bartolomé, Torrefrades  
 140 Ildefonso Picón Sanchez, id.  
 141 Agapito Sánchez Herrero, id.  
 142 Manuel Miano Ferrero, Torregamones  
 143 Sebastián Prieto Arenal, id.  
 144 Miguel Alberca Figal, Villamor de Cadozos  
 145 Antonio Alberca Figal, Villamor de la Ladre  
 146 José González Alejo, Villar del Buey  
 147 Manuel López Beneitez, id.  
 148 José Fernández Diez, Villardiegua  
 149 Francisco Mateo Sogo, Viñuela  
 150 Domingo Pascual Estéban, Zafara

*Capacidades.*

- 1 D. Tomás Diego Almendral, Abelón  
 2 Bernardino Vicente Herrero, Almeida  
 3 Agustín González Mielgo, id.  
 4 Eustaquio Martín Piñuel, id.  
 5 Joaquín Gómez Vázquez, id.  
 6 Domingo Fuentes González, id.  
 7 Victoriano Tamame Hernández, id.  
 8 Enrique Herrero Sastre, id.  
 9 Salustiano Matos Bragado, id.  
 10 Angel Martín Castro, id.  
 11 Serafín Marcos Herrero, id.  
 12 Raimundo Mayor Funcia, id.  
 13 Pantaleón Hernández Mayor, id.  
 14 Dionisio de San Julian, id.  
 15 Antonio Aboy Zurdo, Bermillo  
 16 Baltasar Piorno Prieto, id.  
 17 Joaquín Lucas Guerra, id.  
 18 Heliodoro Ramos Pardo, id.  
 19 Miguel Gejo Centeno, id.  
 20 Francisco Carreras Sánchez, Cabañas  
 21 Vicente Esteban Mata, id.  
 22 Diego Gamboa Matos, id.  
 23 Francisco García Rodríguez, id.  
 24 Lorenzo García Macías, id.  
 25 Lorenzo García Mata, id.  
 26 Diego Fuentes Merchán, id.  
 27 Florencio Martín García, id.  
 28 Antonio Peña Mata, id.  
 29 Feliciano Peña Mata, id.

- 30 Basilio Rivera Rebollo, Cabañas  
 31 Miguel Peña García, id.  
 32 Salvador Barrueco Barrueco, Fermoselle  
 33 Manuel Fuentes Pardo, id.  
 34 Nicanor Porrino Rodríguez, id.  
 35 Leocadio Vázquez Coello, id.  
 36 Anselmo Mateos Ramos, Fresno  
 37 Francisco Mateos González, id.  
 38 José Lorenzo Piorno, id.  
 39 Domingo Montero Fadón, id.  
 40 Pedro Mateos Prada, id.  
 41 Antonio Gago Alonso, Moraleja  
 42 Gerardo Mangas Mangas, id.  
 43 Joaquín Bártulos Campos, id.  
 44 Claudio Vicente Hernández, id.  
 45 Isidro Barrado Herrero, id.  
 46 Isidro Campo García, id.  
 47 Inocencio Vicente Benito, id.  
 48 Antonio Huertos Pascual, Moralina  
 49 Felipe Rodrigo Iglesias, id.  
 50 Miguel Pascual Garrote, id.  
 51 Manuel Ramos Ramos, Muga  
 52 Carlos Crespo Rodrigo, id.  
 53 Toribio Hernández Ríos, id.  
 54 José Mateos Sogo, Viñuela  
 55 Miguel Fuentes Moralejo, id.  
 56 Juan Pérez Viñuela, id.  
 57 Felipe Prada Pérez, id.  
 58 Vicente Prieto Fuentes, id.  
 59 Miguel Viñuela Prieto, id.

*Cabezas de familia que pasan á ser Capacidades.*

- 60 Marcelino Mozo Pascual, Bermillo  
 61 Casimiro González Almendral, id.  
 62 Francisco Heras Bailador, Luelmo  
 63 Francisco Pedruelo Simón, Malillos  
 64 Francisco Bernabé Galbán, Moralina  
 65 Miguel Pascual Garrote, id.  
 66 Domingo Felipe Ramos, Muga  
 67 Sebastián Moreno Tejado, id.  
 68 Cayetano Villarino Sogo, Peñausende  
 69 Francisco Pérez Arribas, id.  
 70 Manuel Viñuela González, id.  
 71 Saturnino Crespo González, Pereruela  
 72 Domingo Huertas Delgado, Sogo  
 73 Santiago Formariz Nieto, Villadepera  
 74 Alejandro Barrueco García, Fermoselle  
 75 Santiago Barrueco Mayor, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Zamora á catorce de Agosto de mil novecientos tres.—Jose María de Olalde.—V.º B.º.—El Presidente, Angel Velasco.

**Juzgados de primera instancia.****ZAMORA**

Don Ramiro Valcarce Prieto, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita en forma á Ramón Losada López, vecino de Zamora, de veintidos años de edad, cochero, bajo, grueso, afeitado, pelo, ojos y cejas castaños, nariz y boca regular, sin cicatrices, viste traje negro de americana, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente, se presente en este Juzgado al objeto de ser indagado en la causa que se le sigue por hurto de trigo, bajo apercibimiento que de no presentarse ni ser habido, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar; rogando á todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Autoridad, procedan á su busca y conducción á este Juzgado.

Dado en Zamora á catorce de Noviembre de mil novecientos tres.—Ramiro Valcarce.—José Bustamante. R—1159

Don Ramiro Valcarce Prieto, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que D. Marcial Cartagena Moreno, de sesenta y ocho años de edad, soltero, propietario, natural de Bargas, provincia de Toledo, hijo de D. Rafael y Doña Margarita, vecino que fué de esta capital, falleció en ella el once de Septiembre último, sin haber otorgado disposición testamentaria; por lo cual y á instancia de D. José Herrarte y

Civea, vecino de esta ciudad, y como representante legal de su esposa Doña Isabel Cartagena Moreno, se instruye en este Juzgado expediente para la declaración de herederos ab-intestato por fallecimiento de dicho D. Marcial Cartagena, á favor de la Doña Isabel y de Doña Josefa Juana Cartagena Moreno, hermanas de doble vínculo del finado; habiéndose acordado en providencia de este día anunciar la muerte intestada del D. Marcial, llamando á los herederos que se crean con igual ó mejor derecho que los que reclaman su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zamora á dieciocho de Noviembre de mil novecientos tres.—Ramiro Valcarce.—Por su mandado, Vicente de Medina.

**PEÑARANDA DE BRACAMONTE**

Don Juan Rodríguez Vargas, Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Francisco Mauricio Montoya, natural de Allea de Tormes, vecino de Salamanca, hijo de Juan y Teresa, de estado soltero, profesión hojalatero, de estatura regular, viste pantalón y chaleco de pana á cuadros, ojos castaños, pelo ídem, sin cicatrices, color bueno y de quince años; Joaquín Rodríguez Paredero, de quince años, natural de Villanueva de Cañedo, vecino de Zamora, hijo de Juan é Ignacia, soltero, oficio hojalatero y paraguero, viste pantalón de paño color aceituna y boina azul, de regular estatura, ojos negros, pelo ídem, cicatrices ninguna y color bueno; María del Carmen Rodríguez Paredero, natural de Allea de Tormes, vecina de Zamora, de diez y siete años de edad, hija de Juan é Ignacia, de oficio florera, viste manteo, jubón y pañuelo al cuello y á la cabeza de diversos colores, estatura baja, ojos negros, tiene como un póliplo en la nariz y color enfermo y María Isabel Asensio Arias, de cuarenta y siete años de edad, natural de Linares de la Sierra, vecina de Salamanca, hija de Cipriano y Teresa, viuda, dedicada á la venta de objetos de hojadelata, viste manteo fondo azul, pañuelo al cuerpo de lana, estatura alta, ojos castaños, bien parecida, sin cicatrices y color del rostro sano; para que comparezcan dentro del término de diez días ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Salamanca, por haberse decretado la prisión provisional de los mismos, en vista de no haber comparecido al llamamiento judicial por virtud de la causa criminal que se les sigue por el delito de hurto de caballerías, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles, como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los cuatro indicados procesados, y caso de ser habidos, les pongan á disposición de referida Audiencia provincial de Salamanca.

Dado en Peñaranda de Bracamonte á veinte de Noviembre de mil novecientos tres.—Juan Rodríguez Vargas.—P. S. M., Manuel Gil. R—1220

**SAN FELIU DE LLOBREGAT***Edicto.*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido don Juan Arnet y Ferrera, en méritos del expediente sobre cancelación de fianza prestada por el señor Registrador de la propiedad de este partido don Buenaventura Agulló y Prats, por el presente hago saber: Que dicho Sr. Agulló ha cesado en el desempeño del expresado cargo de Registrador de la propiedad de Ponferrada, Vendrell, Falset, Vich, Zamora, Occidente de Barcelona, Tortosá, Denia, Arenys de Mar, Huesca y Manacor, y se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación referente á dicha cancelación de fianza, para que dentro de seis meses la presenten ante los Jueces de primera instancia respectivos de los partidos expresados anteriormente.

Dado en San Feliu de Llobregat á treinta y uno de Octubre de mil novecientos tres.—El Escribano, Antonio Toll Padrís. R—1194